

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

INFORME VISITA DOMICILIARIA Y ENTREVISTAS-PROCESO FIJACIÓN CUOTA DE
ALIMENTOS ADULTO MAYOR- 2021/00220-00-SEÑORA LIGIA RODRÍGUEZ

FECHA: 29/Octubre/2021

Solicitado por: Dr. Yebrail Humberto Córdoba Rodríguez– Juez Promiscuo de Familia municipio de Guaduas.

Proceso: Proceso Civil. Fijación Cuota Alimentos Adulto Mayor.

Radicado: 253203184001-2021-00220-00

Datos de la persona a visitar: Ligia Rodríguez C.C. 20.632.127

Fecha de Nacimiento: 05/Nov/1951

Edad: 69 Años.

Escolaridad: Ninguna.

Lugar de la visita: Hogar de la señora. Cra 5 No.6-98 Torre Norte Ap. 109 Conjunto residencial Campanario, Guaduas Cundinamarca.

Demandante: Comisaría de Familia de Guaduas en Representación de los intereses de la señora LIGIA RODRÍGUEZ; C.C. No.20.632.127; Cel.: 3154545796.

Demandadas: Gladys Pava Rodríguez, C.C. No.39.811.381; Cel.:3193696605; y María Arelis Pava Rodríguez; C.C. No.35.526.030; Cel.:3143535325.

MOTIVO DE LA SOLICITUD: A petición del Juez de Familia del municipio de Guaduas-Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de Octubre de 2021, específicamente en el **NUMERAL TERCERO**, donde se solicita la visita presencial y/o virtual a la residencia de la señora LIGIA RODRÍGUEZ, la cual deberá efectuarse a través de la Asistente Social adscrita al despacho, a efectos de establecer las condiciones socio familiares de la adulta mayor, la influencia del medio en su desarrollo psíquico y físico, entorno social, nivel educativo, condiciones habitacionales y demás circunstancias relevantes para los fines de la acción que nos ocupa, atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad por cuenta del Covid 19.

METODOLOGÍA:

a) Visita Domiciliaria:

- Visita Domiciliaria al lugar de residencia de la señora Ligia Rodríguez y su hijo Oscar Andrés Rodríguez. (29/Oct/2021).

b) Entrevistas y Observaciones Directas:

- Entrevista Semiestructurada a la señora Ligia Rodríguez. (29/Oct/2021).
- Entrevista Semiestructurada al señor Oscar Andrés Rodríguez. (29/Oct/2021).

c) Análisis de documentación obrante en el expediente del proceso judicial.

PERSONA (S) QUE ATIENDE (N) LA VISITA: Demandante, señor Oscar Andrés Rodríguez, de 39 años de edad, y su progenitora señora Ligia Rodríguez de 69 años de edad.

INFORMACIÓN DE LOS FAMILIARES QUE RESIDEN CON LA ADULTA MAYOR

* En relación con la persona.

Nombres y Apellidos	Parentesco*	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	No. de contacto
Oscar Andrés Rodríguez.	* Hijo.	39 Años.	Bachiller.	Soltero.	Desempleado. Cuida a la mamá.	3023390755

ANTECEDENTES FAMILIARES Y DE LOS HECHOS ACONTECIDOS; SITUACIÓN ACTUAL Y BREVE BIOGRAFÍA FAMILIAR: La señora Ligia Rodríguez comenta que convivió con el señor Libardo Pava, durante 10 años, quien reside actualmente en un sector rural del municipio de Guaduas; él es el padre de sus dos primeras hijas, Gladys Pava Rodríguez de 49 años de edad,

quien vive en Mosquera con su compañero sentimental, el cual trabaja en ornamentación, con cobertura en municipios o ciudades diferentes a Mosquera, la señora tiene dos hijos de 27 y 24 años de edad respectivamente, quienes ya son profesionales y viven con el progenitor; Gladys cuida a su nieto Juan José, quien tiene año y medio de edad, actividad de la cual recibe ingresos, no obstante, la entrevistada refiere desconocer cuánto dinero por desempeñar esa función; indica también la señora Ligia que a veces, su hija trabaja por días en un almacén de ropa ejerciendo el cargo de vendedora, y/o haciendo manicure, ya que sabe ejercer esta ocupación, refiere la entrevistada que el compañero sentimental de su hija Gladys asume los gastos del hogar, comenta también que fue operada de la rodilla; y la señora María Arelis Pava Rodríguez, de 48 años de edad, quien reside en el municipio de Facatativá con su compañero sentimental, y dos de sus tres hijos, Jonathan Herrera de 26 años y Alejandra Herrera de 8 años de edad (hija de su actual compañero), el otro hijo tiene 23 años y en la actualidad es consumidor de SPA, la señora Arelis reside en casa propia, trabaja en una flora; el papá de la niña le colabora con los gastos de la misma, la señora sufre de hipertensión y fue operada también de una rodilla, la entrevistada refiere no conocer los ingresos mensuales de su hija.

Señala la entrevistada que con el papá de su hija Sandra Milena Rodríguez, de 44 años de edad, quien reside en el municipio de Facatativá, no convivió con el señor, porque éste era casado, él le colaboraba para los gastos de la niña, pero se negó a reconocerla por su estado civil, el señor murió en un accidente de tránsito hace 41 años en el año 1980. Sandra convive con el esposo, quien trabaja en celaduría y con quien tiene dos hijos, Esneider de 23 años y Felipe de 19 años de edad, Sandra tiene complicaciones de salud en la columna vertebral; es ama de casa, vende productos de belleza por catálogo; la señora tiene además, dos hijas gemelas de 26 años de edad, cuyo progenitor es otro señor; la entrevistada señala que su hija Sandra cumple con la cuota establecida en la Comisaría de Familia de Guaduas, y que igualmente le colabora con mercado y está en constante comunicación con ella.

La señora Ligia refiere que su hijo Oscar Andrés Rodríguez fue producto de una relación casual, el padre de éste tampoco lo registro; Oscar tiene 39 años de edad, y es quien actualmente cuida a la señora Ligia; comenta el entrevistado que hasta el mes de febrero del año 2020 él y su mamá residían en arriendo en el municipio de Mosquera, para esa época se vinieron para Guaduas a pasar unas vacaciones, al apartamento de una hermana de la señora, quien vive en el mismo Conjunto, pero en una torre diferente, y como para ese tiempo empezaron a regir las medidas sanitarias a raíz de la pandemia, la señora debió quedarse con su hermana, mientras que Oscar regresó a su trabajo en el municipio de Mosquera; él laboraba en una cadena de logística y se encargaba del área de recibo de mercancía; luego, para el mes de marzo, fecha en la que empezó la cuarentena, la empresa para la cual laboraba el entrevistado, envía a todos los trabajadores a casa, siguiendo lo ordenado por el gobierno Nacional, a fin de evitar el contagio; para el mes de Abril de ese año, el entrevistado debía regresar a su trabajo, pero pensando en los quebrantos de salud de su mamá y las recomendaciones médicas (permanencia en clima cálido), el señor decide renunciar a su trabajo, y radicarse en el municipio de Guaduas; por lo que en conjunto con su mamá, deciden arrendar un apartamento en el mismo conjunto donde residían para esa fecha, residencia que actualmente habitan.

La entrevistada refiere frente a la cuota alimentaria establecida en Audiencia ante la Comisaría de Familia del municipio de Guaduas, el día 15/09/2021, la que está por valor de \$100.000 pesos mensuales, que sus dos hijas Gladys y María Arelis no han dado cumplido a la misma.

ANTECEDENTES MÉDICOS: La entrevistada manifiesta encontrarse afiliada a la EPS Famisanar, en Régimen Contributivo; refiere presentar hipertensión desde hace 25 años, artrosis desde hace 20 años, así como dislipidemia, obesidad, hipotiroidismo primario el cual según Historia Clínica del 24/09/2021 se encuentra controlado; también presenta apnea del sueño, patología para la cual le formularon oxígeno en las noches, pero debido al gasto de energía que se consume para poner en funcionamiento dicho tanque, y que la familia no cuenta con recursos económicos suficientes para pagar dicho servicio, utiliza a la fecha el six pack de oxígeno. Los fármacos que ingiere actualmente la entrevistada son: Amlodipino 5mg/12H, Hidroclorotiazida 25 mg/día, Atorvastatina 40 mg/noche, Losartan 50 mg/12H, Levotiroxina 50 mg/día y el CPAP. A la fecha refiere la señora presentar también malestar en los riñones (retención de líquidos), y amnesia (que compromete memoria a mediano y en ocasiones a corto plazo), por lo que el médico general le ordeno Valoración por el área de Neurología, con impresión de Demencia y/o Enfermedad Alzheimer, la cual refieren no han solicitado por carecer de recursos económicos suficientes para el desplazamiento de los dos y los gastos que acarrea dicha cita.

DINÁMICA FAMILIAR: La entrevistada señala que la relación con su hija Gladys antes de la Audiencia Extrajudicial de Conciliación era cordial, tenían comunicación por llamada telefónica cada 8 o 15 días, y le giraba cada tres meses \$30.000 pesos, precisa la entrevistada que Gladys siempre se ha irritado cuando le pedía ayuda económica; señala Ligia, que en un tiempo cuando Gladys convivió con su progenitor, en el apartamento que el señor tiene en la misma torre donde ellos residen, su hija ni siquiera la visitaba; después de la audiencia no ha habido comunicación con ella, asimismo, en ese momento, hubo rompimiento de vínculos con la hija de Gladys, la joven Tatiana de 27 años de edad, nieta preferida de la señora Ligia, por los comentarios negativos y las intrigas que profirió Gladys contra la mamá.

Señala la entrevistada que la relación con su hija Arelis siempre ha sido distante, que su hija refiere *“que yo la abandone y el que la crío fue el papá, pero eso no es cierto, porque yo he estado pendiente de ella, porque yo vivía cerca a la casa del papá, y también le daba mercado y estaba pendiente de ella”*; los lazos afectivos entre Arelis y Ligia han sido débiles por los motivos expuestos, sin encuentros y con comunicación alrededor de cada año, relata la entrevistada que con los hijos de Arelis tampoco hay contacto.

La señora Ligia comunica que con su hija Sandra hay una relación positiva, funcional, sólida, amorosa, respetuosa; con comunicación por llamadas telefónicas 2 veces al día y visitas mensuales; al igual, con su hijo Oscar los lazos afectivos son sólidos, funcionales, positivos, basados en el amor, respeto, tolerancia, comprensión, atención y cuidados constantes de parte del hijo hacia la mamá, quien la apoya con la realización de quehaceres domésticos como cocinar, arreglar apartamento, lavar ropa, tender camas, y además, está pendiente de suministrarle los medicamentos a su mamá, de acuerdo a las instrucciones dadas por los especialistas del área de la salud, tanto en la dosis, como en el horario; esto, en razón a los olvidos repentinos que está presentando la señora, requiriendo de una persona que este acompañándola, cuidándola todo el tiempo, y supervisando sus acciones.

La hermana de la entrevistada, la señora Martha Rosalba Rodríguez, de 57 años de edad, reside en el mismo Conjunto Residencial, pero su apartamento está ubicado en una torre diferente a donde ellos residen, la señora habita con un hijo de 28 años, y una nieta de 3 años de edad, primogénita de su hijo de 23 años, éste último quien convive con su pareja sentimental en un apartamento contiguo al de la mamá; la señora Martha también tiene una hija en E.E.U.U., quien es la que más le colabora económicamente para su manutención. Los lazos afectivos entre Ligia y Martha son positivos y funcionales, hay respeto, amor, comprensión, solidaridad y apoyo, ya que ésta última le colabora también con mercado para su sustento.

La relación entre hermanos también es distante, especialmente entre Oscar y Arelis, sin llegar a tener comunicación a la fecha, en razón también a un enfrentamiento que tuvieron, cuando la mamá estuvo hospitalizada y la señora no la visitó; el entrevistado informa que con Gladys había contacto esporádico, para tratar temas de salud y/o económicos de la progenitora, antes de la Audiencia, pero después de ésta, la comunicación se fragmentó; entre Oscar y Sandra existe una comunicación positiva, sólida, de afecto, respeto, apoyo y solidaridad; entre Sandra y Gladys hay comunicación esporádica, pero con Arelis al parecer no, por el desinterés de estas dos últimas en el cuidado de su mamá; Gladys y Arelis tampoco tienen una comunicación constante.

Frente a la toma de decisiones en el hogar, señalan los entrevistados que hay democracia y participación de los dos; en relación a la preparación de alimentos el que más realiza esta actividad a la fecha es Oscar, en razón a que a la señora, en ocasiones deja quemar los alimentos, ya que se va a hacer otras actividades diferentes y deja la estufa encendida, al igual, se le olvida apagar los fogones, los que emiten monóxido de carbono, que pueden ocasionar envenenamiento de los miembros de la familia; también porque Ligia se cansa al tener que estar mucho tiempo de pie en la cocina preparando los alimentos y eso le agudiza el dolor en los riñones. La familia realiza pocas salidas, en razón a los escasos recursos económicos que poseen, así como por el clima, lo que hace que la señora se fatigue y se canse muy rápido, precisan los dos, que a la entrevistada no le gustan los municipios de clima cálido, prefiere los de temperatura fría, especialmente Mosquera y/o Facatativá, pero puntualiza que por recomendaciones médicas está residiendo en Guaduas, no obstante, señalan que lo planeado es regresar a vivir al municipio de Mosquera, cuando tengan dinero suficiente para cubrir sus necesidades primarias y secundarias, y de esta manera también Oscar pueda buscar un trabajo que le brinde una estabilidad económica y laboral, para poder mejorar la calidad de vida de él y la de su mamá, y dejar de depender y/o pedir la cuota alimentaria a sus hermanas, quienes por

este motivo, están molestas también con el entrevistado, por hacerlas comparecer ante la Comisaría de Familia del municipio de Guaduas.

SALUD MENTAL: La señora Ligia comunica que sus ciclos de sueño son irregulares, se despierta varias veces en las noche, en razón a la apnea del sueño que presenta, y actualmente también a la precaria situación económica por la que están atravesando, y a los problemas con sus hijas Gladys y Arelis, generados por el establecimiento de la Cuota Alimentaria a su favor. Los hábitos alimentarios de la entrevistada son adecuados, posee buen apetito, ingiere toda clase de alimentos, pero puntualiza que por sus escasos recursos económicos, no se pueden alimentar nutritivamente, ya que muchas veces han dejado de comprar proteínas, frutas o verduras, por el alto costo de las mismas.

La entrevistada señala ser una persona sociable, servicial, atenta, ordenada, respetuosa, con capacidad de perdonar y olvidar fácilmente los agravios cometidos contra su persona de parte de sus hijas. El estado de ánimo de Ligia es fluctuante, con predominio de episodios de ansiedad, tristeza, desesperación y preocupación por la precaria situación económica por la que está atravesando y sus complicaciones médicas; algunas veces expresa con facilidad sus emociones y sentimientos, menciona que lo que más la haría feliz sería estar sana, no tener tantas enfermedades; manifiesta asimismo, temor a quedarse sola, en razón a perder el conocimiento o a que presente una subida de tensión y se complique físicamente.

La señora Ligia comunica también tener pocas amistades en el sector donde vive; comenta que sus actividades preferidas son realizar oficios domésticos, hacer ejercicios en el apartamento, mirar televisión, escuchar música, salir al parque pero no sola, por el temor a desmayarse y/o a una subida de tensión, como se explicó anteriormente.

HISTORIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

La entrevistada indica que su nieto Zallary, hijo de Arelis, de 23 años de edad, presenta consumo de SPA desde alrededor de los 12 años de edad, situación que lo ha llevado a ser habitante de calle, ha estado en varias instituciones para su rehabilitación, pero no ha logrado culminar su tratamiento, porque permanece en dichas entidades entre uno y dos meses y se evade.

ANTECEDENTES DE TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS Y/O PSIQUIÁTRICOS EN LA FAMILIA, E IDEACION O INTENTOS SUICIDAS.

Los entrevistados refieren no haber asistido a tratamientos Psicológicos y/o Psiquiátricos, señalan que la señora Gladys estuvo en tratamiento Psicológico a raíz de la muerte de un primo, no dan más detalles al respecto.

EVENTOS SIGNIFICATIVOS EN EL TRANCURSO DE LA VIDA TANTO DE LA ADULTA MAYOR COMO DE LA FAMILIA

La señora Ligia menciona como eventos adversos en su vida, la muerte de la mamá en el año 2000, a raíz de un coma diabético, así como el deceso de su hermana en el año 2003, producto de un cáncer, y en el año 2016, el fallecimiento de un hermano también por secuelas de diabetes. Como eventos positivos refiere el nacimiento de sus nietos Tatiana (hija de Gladys) y Felipe (hijo de Sandra), al igual, dice sentirse feliz cuando vivían en el municipio de Mosquera, su hijo Oscar tenía trabajo y no les faltaba nada.

CONDICIONES DE LA VIVIENDA: El lugar donde reside la señora Ligia Rodríguez y su hijo Oscar Andrés, es tipo apartamento en Conjunto Residencial, con zona de ubicación urbana, estrato social 2, la tenencia de la vivienda es en arriendo, con permanencia en el sector de 17 meses. El apartamento es pequeño, consta de un espacio para sala-comedor, pero la familia no tiene sala, la cocina también es pequeña, hay un pasillo, zona de lavado adaptada, 1 baño social, cuenta con 2 habitaciones, la de la señora Ligia y la de Oscar. La vivienda está dotada de electrodomésticos y muebles básicos de un hogar, esto teniendo en cuenta los recursos propios de la familia. Los espacios de la vivienda son pequeños, no obstante, hay buena iluminación y ventilación; el apartamento se encuentra limpio y organizado; cuenta con servicios públicos básicos (luz, agua, alcantarillado, gas natural), al igual, con servicio de internet; hay adecuadas condiciones sanitarias, así como manejo de basuras, ya que el carro recolector pasa dos veces a la semana por el sector, los días lunes y jueves.

El apartamento es accesible geográficamente, está ubicado al parecer en un terreno estable, en el Conjunto Residencial Campanario, en el Barrio la Machuca del municipio de Guaduas Cundinamarca, en el sector se encuentra el Cementerio Municipal, funcionan Los Juzgados de

Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y el Promiscuo de Familia, hay varios garajes y tiendas comerciales; la vía también conduce además de otros barrios, a la Ruta del Sol, a Guaduro, y al municipio de Caparrapi. Respecto al sector, los entrevistados informan que tienen pocos conocidos, ya que casi no salen del apartamento, que en el conjunto hay mucho bullicio, en razón a que no hay parque infantil y los niños permanecen corriendo y jugando por todos los espacios del edificio; relatan que cuando llueve como el apartamento colinda con un espacio abierto, se les entra el agua por la puerta principal.

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS: DINÁMICA ECONÓMICA FAMILIAR

La señora Ligia tiene como ocupación ser ama de casa, informa recibir pensión por edad desde el año 2007, la cual corresponde a un smmv (\$908.526); la entrevistada refiere en relación a una casa de su propiedad que tenía en el municipio de Facatativá, que la vendió desde hace 5 años, por un valor de \$62.000.000, dinero que uso para pagar la hipoteca que tenía, la cual estaba alrededor de \$16.000.000, el resto de dinero manifiesta lo fue gastando poco a poco en la compra de utensilios para dotar la nueva vivienda arrendada, en mercado, y en gastos que surgieron cuando estuvo hospitalizada por una neumonía que padeció. La entrevistada señala que tiene un crédito de libre inversión desde hace varios años, el cual solicito para pagar cuotas atrasadas de la vivienda de su propiedad, así como para hacerle mejoras a dicha residencia; actualmente la cuota es de \$455.000 pesos mensuales, la cual es descontada directamente de los ingresos de la pensión; enfatiza que han hecho refinanciamiento de la deuda en varias ocasiones y por largo plazo; por lo que el saldo que le queda de la pensión para su manutención es de \$428.000 pesos, dinero que no le alcanza para suplir sus necesidades básicas, ya que en arriendo pagan \$300.000 pesos mensuales, de servicios cuando toca pagar agua son \$90.000, el internet cuesta \$30.000, en mercado gastan alrededor de \$300.000, como tienen dos mascotas (perros), en comida gastan \$30.000 pesos mensuales y en peluquería \$60.000 cada dos meses.

CONCEPTO: La señora Ligia Rodríguez de 69 años de edad, reside con su hijo Oscar Andrés de 39 años, en un apartamento en arriendo, en el Conjunto Residencial Campanario del municipio de Guaduas Cundinamarca. La vivienda cuenta con espacios habitacionales pequeños, pero adecuados para la familia. La entrevistada se encuentra afiliada a la EPS Famisanar en Régimen Contributivo. Ligia para el momento de la visita se encuentra orientada en tiempo y espacio; sus procesos de percepción, atención y memoria, se perciben dentro de parámetros de normalidad, no obstante, los entrevistados informaron que la señora está presentando olvidos repentinos, por lo que el médico general la remitió al servicio de Neurología para valoración con impresión diagnóstica de demencia y/o Alzheimer; su lenguaje se percibió claro, coherente, el tono de voz que utilizo fue moderado, respondió atentamente las preguntas que se le realizaron, algunos aspectos que no recordaba fueron suministrados por su hijo; es buena conversadora, al inicio de la entrevista estaba algo ansiosa y a la expectativa de las preguntas que se le iban a realizar, pero a medida que iba transcurriendo la misma se tornó más tranquila, cómoda, abierta y segura al responder las preguntas que se le efectuaron.

Los ciclos de sueño de la señora son irregulares, refiere despertarse varias veces en la noche, primero en razón a la apnea del sueño que padece, y segundo por la preocupación de su situación económica y por la relación conflictiva que existe a la fecha con sus hijas Gladys y Arelis debido a la fijación de la Cuota Alimentaria que se realizó en Audiencia Extrajudicial en la Comisaria de Familia del municipio de Guaduas. La señora Ligia es independiente en hábitos de autocuidado y para la realización de quehaceres domésticos, no obstante, frecuentemente debe ser supervisada y apoyada por su hijo, ya que como se mencionó precedentemente según impresión diagnóstica Ligia está presentando amnesia que compromete memoria a mediano plazo y en ocasiones a corto plazo, por lo que requiere de compañía constante; dentro de sus cualidades se encuentra el ser sociable, servicial, empática, respetuosa, y ordenada, expresa con facilidad emociones y sentimientos, tiene claro sus gustos y preferencias, así como lo que no le agrada.

En relación a la esfera emocional, se percibe fluctuación en la señora Ligia, quien manifiesta estar ansiosa por su situación económica y financiera, así como por su estado de salud, y por la relación distante y conflictiva que actualmente mantiene con sus hijas Gladys y Arelis, y la no comunicación con su nieta Tatiana, distanciamiento que se agudizo desde el día que se efectuó la Audiencia en la Comisaria de Familia; en relación a los vínculos afectivos con sus hijos Sandra y Oscar, dicen ser sólidos, positivos y funcionales, basados en el amor, respeto, empatía, comprensión, solidaridad, atención, cuidados y protección de parte de sus hijos hacía la señora, especialmente de Oscar, quien además de realizar los oficios domésticos del hogar, también está pendiente del suministro de medicamentos, y del estado de salud de la mamá.

La señora Ligia manifiesta no estar completamente adaptada al municipio de Guaduas por el clima de la región, informa su preferencia por un clima más frío como el de los municipios de Mosquera y/o Facatativá, no obstante, comunica que por recomendaciones médicas está en este municipio, sin embargo, refiere que sus planes junto con su hijo, serían conseguir dinero para trasladarse a uno de los municipios en mención, también para que Oscar pueda trabajar y tener una estabilidad laboral, pero les preocupa que la señora no puede permanecer sola, por las diversas patologías que padece y principalmente por la amnesia que se está originando.

Frente al cumplimiento de la Cuota Alimentaria establecida en Audiencia Extrajudicial de Conciliación en la Comisaría de Familia de Guaduas Cundinamarca el día 15/09/2021, los entrevistados refieren que las señoras Gladys y Arelis Pava Rodríguez no han cumplido con la misma, y desde ese día, los vínculos afectivos se deterioraron aún más. Los ingresos que recibe la señora Ligia por la pensión, no son suficientes para su manutención, teniendo en cuenta que tiene un crédito de libre inversión por valor de \$455.000 pesos, y que los gastos en arriendo, alimentación, servicios y los de las mascotas suman alrededor de \$800.000 pesos mensuales.

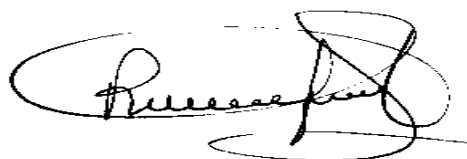
Teniendo en cuenta que se evidencia afectación emocional en la señora Ligia, en razón a sus complicaciones médicas, a su precaria situación económica y financiera, y a la relación distante y conflictiva que existe en el momento con sus hijas Gladys y Arelis, así como el rompimiento de lazos afectivos entre los demás miembros de la familia (hermanos), se recomienda Intervención Psicológica para el grupo familiar enfocada en temas como Habilidades para la Vida, Resolución de Conflictos, Comunicación Asertiva, Autoestima, Empatía, Deberes y Derechos de los hijos, Estrategias de Afrontamiento para la situación actual tanto a nivel familiar como por el estado de salud de la señora Ligia.

RECOMENDACIONES: Los integrantes de la familia deben mejorar la comunicación, tener más contacto y encuentros presenciales, y evitar los conflictos, a fin de mejorar los lazos afectivos, así como propender por un mejor clima familiar, y por ende mejorar la calidad de vida de la señora Ligia. Los hijos deben garantizar el derecho a los alimentos y a la salud de su progenitora, teniendo en cuenta la condición de vida actual de la señora, así como sus complicaciones médicas, para que de esta manera, la entrevistada se sienta protegida, segura, tranquila y feliz, por ende, mejore su estado emocional.

OBSERVACIÓN: Inicialmente se hace la entrevista con la señora Ligia, a medida que va transcurriendo la misma, y como la entrevistada no tiene precisión de algunos datos, se requiere la presencia de su hijo Óscar, a fin que complemente y/o precise la información suministrada por la progenitora.

NOTA: Este informe de Visita Domiciliaria y Entrevistas Semiestructuradas, efectuadas a la señora Ligia Rodríguez y a su hijo Oscar Andrés Rodríguez, se hace con la salvedad que no existe un protocolo pericial forense, sustentación científica o prueba estadística legal que viabilice la credibilidad del que lo determina, solo está basado en información suministrada por los entrevistados, y lo evidenciado durante la visita y las entrevistas, lo cual hace alusión exclusivamente a las condiciones presentes en el momento de efectuar la visita y las entrevistas correspondientes, debido a esto, dichas conclusiones no pueden generalizarse, ni extenderse a otras situaciones o ámbitos cuyas características difieran de las condiciones halladas en la fecha de su elaboración.

Se anexa Consentimiento Informado Pleno firmado por la señora Ligia (1 folio), Consentimiento Informado para Entrevista Colateral en el marco de un proceso Judicial y/o Intervención por la A.S. del Despacho (1 folio), Historia Clínica de la señora de fecha 24/09/2021 (2 folios), y finalmente, Registro Fotográfico de la Visita realizada (6 folios impresos por ambas caras).



RUBIELA FONTECHA ABRIL
T.P. 121878

Asistente Social Juzgado Promiscuo de Familia Guaduas-Cundinamarca

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

CONSENTIMIENTO INFORMADO PLENO

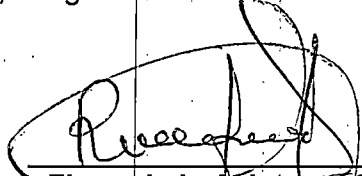
DATOS GENERALES		
Nombre: <u>Ligia Rodríguez</u>	C.C.: <u>20.630.127</u>	Edad: <u>69 años</u>
Fecha Nacimiento: <u>05/Nov/1951</u>	Ciudad: <u>La Paz Cundinamarca</u>	
Escolaridad: <u>Ninguna</u> Colegio/Universidad:		
Dirección: <u>Cra 5 N° 6-98</u>	Barrio: <u>La Machuca</u>	
Teléfono: <u>3151845796</u>	Estado Civil: <u>Soltera</u>	
Ocupación: <u>Ama de casa</u>	Empresa:	
Cargo:	Ciudad:	
Convive con: <u>El hijo Oscar Ambar</u>		
Lugar de intervención: <u>Domicilio de la señora</u>	Fecha: <u>29/Oct/2021</u>	
Solicitante: <u>Hijo a través de Camila Flórez</u>	No. del proceso: <u>2021-00220</u>	
Clase de Proceso: <u>Civil: Alimentos Adulta Mayor</u>		

He sido informado (a) por la psicóloga que interviene en este proceso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino jurídicos y por ende, un manejo diferente frente al Secreto Profesional, conforme al artículo 2º numeral 5º de la Ley 1090 de 2006, que dicta: "Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos: Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad". En este sentido, la información recabada con esta intervención, será conocida por los operadores jurídicos que, en su criterio, deban conocer el informe; se me ha explicado también que según el artículo 33 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento, asumiendo las consecuencias que se puedan presentar por negarme al mismo. Una vez informado (a) que la intervención se compone de distintas entrevistas a mí, a familiares y a colaterales, que pueden dar información sobre mi persona o mi familia; que se hará la revisión de los documentos relacionados con mi proceso judicial, que esta información se condensará en un informe que le será entregado a la autoridad competente, quien lo hará público en los escenarios jurídicos correspondientes y en los que se requiera; otorgo SI NO en forma libre mi consentimiento a la Asistente Social RUBIELA FONTECHA ABRIL, identificada con C.C. No.52.237.510 de Bogotá y T.P. de Psicóloga 111278 del COLPSIC, para la realización de la Intervención que se requiera. Además, se me indicó que el procedimiento a seguir es el de realizar: Valoración Psicológica , Visita Psicosocial , Visita Social , Visita domiciliaria , Seguimiento , Tratamiento Terapéutico , Intervención Familiar , Entrevista , Interrogatorio ; en caso que se demande efectuar Tratamiento Terapéutico o Intervención Familiar estos se harán a través de la Reestructuración Cognoscitiva, de Habilidades Sociales y/o Comunicación Asertiva, el tiempo estimado para estos tratamientos será el ordenado por la autoridad competente, el cual puede ser hasta de , o si se requiere de más tiempo se definirá durante la intervención. Estos procedimientos se harán de acuerdo a solicitud verbal del(a) Juez , y/o a lo ordenado en auto audiencia sentencia del día 14 del mes octubre del año 2021.

Asimismo, si es necesario, autorizó el ingreso a mi residencia, para realizar acciones de valoración del entorno familiar y social (visita domiciliaria), así como efectuar el Registro Fotográfico correspondiente dentro del proceso; también se me indicó que podemos revocar el consentimiento o dar por terminada la relación entre psicóloga- usuario (a), cuando el despacho lo considere.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad; otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Ligia Rodríguez
Firma del Usuario
C.C. No: 20632724


Firma de la Asistente Social
T.P. No.121878

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA COLATERAL EN EL MARCO
DE UN PROCESO JUDICIAL Y/O INTERVENCIÓN POR LA A.S. DEL DESPACHO**

DATOS GENERALES		
Nombre: Oscar Andrés Rodríguez	R.C., T.I. y/o C.C. 11.446.440	Edad: 39 años
Fecha Nacimiento: 06/FEB/1982	Ciudad: Guaduas Cundinamarca	
Escolaridad: Bachiller/Colegio/Universidad: Instituto Huítaka Facatativá		
Dirección: Cra. 5 N° 6-98 Cali. Res. Campesano Barrio: La Macruca		
Teléfono: 3023390755		
Ocupación: Desempleado	Ciudad:	
Padre:	Madre:	
Lugar de intervención: Cra. 5 N° 6-98 p.l. 98 109	Fecha: 29/oct/2021	
Solicitante: El a través de Curadora de FTA No. Proceso: 2021-00220.		
Clase de Proceso: Civil: Alimentos Adulta Mayor		

He sido informado (a) por la psicóloga que interviene en este proceso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino jurídicos y por ende, un manejo diferente frente al Secreto Profesional, conforme al artículo 2º numeral 5º de la Ley 1090 de 2006, que dicta: “Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad”. En este sentido, la información recabada con esta intervención, será conocida por el intervenido (a), y los operadores jurídicos que, en su criterio, deban conocer el informe; se me ha explicado también que según el artículo 33 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento, asumiendo las consecuencias que se puedan presentar por negarme al mismo. Una vez informado (a) que esta información se condensará en un informe que le será entregado a la autoridad competente, quien lo hará público en los escenarios jurídicos correspondientes y en los que se requiera; otorgo SI NO en forma libre mi consentimiento a la Asistente Social RUBIELA FONTECHA ABRIL, identificada con C.C. No.52.237.510 de Bogotá y T.P. de Psicóloga. 121878 del COLPSIC, para la realización de la Intervención que se requiera. Además, se me indicó que el procedimiento a seguir es el de realizar: Valoración Psicológica , Visita Psicosocial , Visita Social , Visita domiciliaria , Seguimiento , Tratamiento Terapéutico , Intervención Familiar , Entrevista , Interrogatorio ; estos procedimientos se harán de acuerdo a solicitud verbal del(a) Juez , y/o a lo ordenado en auto audiencia sentencia del día 14 del mes octubre del año 2021.

Asimismo, si es necesario, autorizó el ingreso a mi residencia, para realizar acciones de valoración del entorno familiar y social (visita domiciliaria), así como efectuar el Registro Fotográfico correspondiente dentro del proceso; también se me indicó que podemos revocar el consentimiento o dar por terminada la relación entre psicóloga- usuario (a), cuando el despacho lo considere.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Oscar Andrés Rodríguez
Firma de la persona entrevistada
Huella: 11 446 440

Rubiel Fontecha Abril
Firma de la Asistente Social
T.P. No. 121878



Historia Clínica

Doc. Identidad: CC 20632127 Nombre: **LIGIA RODRIGUEZ** Edad: 69 Años
Sexo: F Fec. Nacimiento: 05/11/1951 Estado civil: Ocupación:
Dirección: EL MIRADOR Teléfono: 3154545796 Residencia: GUADUAS
Acompañante: Tel.Acompañante:
Responsable: Tel.Responsable: Parentesco:
Entidad: FAMISANAR EPS

24/09/2021 15:18:00

CONTROL:

SE ATIENDE PACIENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA EVITAR LA TRANSMISION U CONTAMINACION CRUZADA DE LA ACTUAL PANDEMIA SARS-COV-2(COVID-19) SE INICIA LA VALORACIÓN.

MC "CITA CONTROL " ACOMPAÑANTE HIJO OSCAR

EA: PACIENTE DE 69 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA CON RESULTADO DE PARACLNICOS SOLICITADOS EN CONSULTA ANTERIOR. TOMADOS EL DIA 23/09/2021

- TSH 5.66

ACOMPAÑANTE REFIERE QUE A SU MADRE SE LE OLVIDAN LAS CDSSAS REALIZADAS LA SEMANA PASADA O DE DIAS PASADOS ADEMÁS SE LE OLVIDA COSAS RECIENTES , REFIERE QUE SE LE OLVIDA DE MANERA FRECUENTE DONDE DEJA SUS OBJETOS PERSONALES, NIEGA ALTERACION DE LA MOMEROA DE HABITOS

DADA LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID -19 SE INTERROGA AL PACIENTE POR SÍNTOMAS COMO FIEBRE, ASTENIA, ADINAMIA, CEFALEA, ODINOFAGIA, DISFAGIA, HIPOGEUSIA, ANOSMIA, TOS SECA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DISNEA, DIAFORESIS, DOLOR PRECORDIAL, DOLOR ABDOMINAL, SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, LO CUALES NIEGA. NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONA POSITIVA PARA COVID-19 O SOSPECHOSA PARA ELLO, NIEGA DESPLAZAMIENTOS PREVIO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS.

REVISION POR SISTEMAS

SINTOMAS CONSTITUCIONALES: NIEGA INSOMNIO, NIEGA PERDIDA O AUMENTO DE PESO, NIEGA ASTENIA O ADINAMIA, NIEGA SINCOPE.

CARDIOPULMONAR: NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA DISNEA, NIEGA TOS.

ABDOMEN: REFIERE HABITO INTESTINAL DE 1 VEZ AL DIA, NIEGA NAUSEAS O EMESIS, NIEGA EPISODIOS DIARREICOS.

GENITOURINARIO: REFIERE HABITO URINARIO DE 2 VECEZ AL DIA, NIEGA DISURIA.

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS HIPERTENSION ARTERIAL, DISLIPIDEMIA, HIPOTIROIDISMO PRIMARIO. APNEA DEL SUEÑO, OBESIDAD QUIRURGICOS NIEGA

ALERGIAS NIEGA

FARMACOS: AMLODIPINO 5 MG/12 H, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG/DIA, ATORVASTATINA 40 MG/NOCHE , LOSARTAN 50 MG/12 H, LEVOTIROXINA 50 MCG/DIA , CPAP

TOXICOS: EXPOCISION A HUMO DE LEÑA

EXAMEN FISICO

SE EXAMINA CON EPP

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, AFEBRIL HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, NO ADENOPATIAS, NO INGURGITACION YUGULAR, NO MEGALIAS.

TORAX: NORMOEXPANSIBLE, NO AGREGADOS PULMONARES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO TAQUICARDICOS DE BUEN



Historia Clínica

Doc. Identidad: CC 20632127 Nombre: LIGIA RODRIGUEZ Edad: 69 Años
Sexo: F Fec. Nacimiento: 05/11/1951 Estado civil: Ocupación:
Dirección: EL MIRADOR Teléfono: 3154545796 Residencia: GUADUAS
Acompañante: Tel.Acompañante:
Responsable: Tel.Responsable: Parentesco:
Entidad: FAMISANAR EPS

TONO, SIN SOPLOS, NO REFORZAMIENTOS.

ABDOMEN, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO VISCERALOMEGALIAS.

EXTREMIDADES: MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, EUTROFICAS SIN EDEMAS, BUENA PERFUSION DISTAL, PULSOS PEDIOS PRESENTES. LLENADO CAPILAR DE DOS SEGUNDOS

NEUROLOGICO: ALERTA, ORIENTAD EN TIEMPO Y ESPACIO NO SIGNOS MENINGEOS, NO SIGNOS DE FOCALIZACION, FUERZA NORMAL 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES.

ANÁLISIS

PACIENTE DE 69 AÑOS DE EDAD CON TSH NORMAL, ESTE REFLEJA PATOLOGIA TIROIDEA CONTROLADA, LLAMA LA ATENCION LA AMNESIA QUE COMPROMETE MEMORIA A MEDIANO PLAZO Y EN OCAISIONES A CORTO PLAZO POR LO CUAL SE SS VAL POR NEUROLOGIA PACIENTE BAJO IDX DE

1. DEMENCIA ?
2. ENF ALZHEIMER?

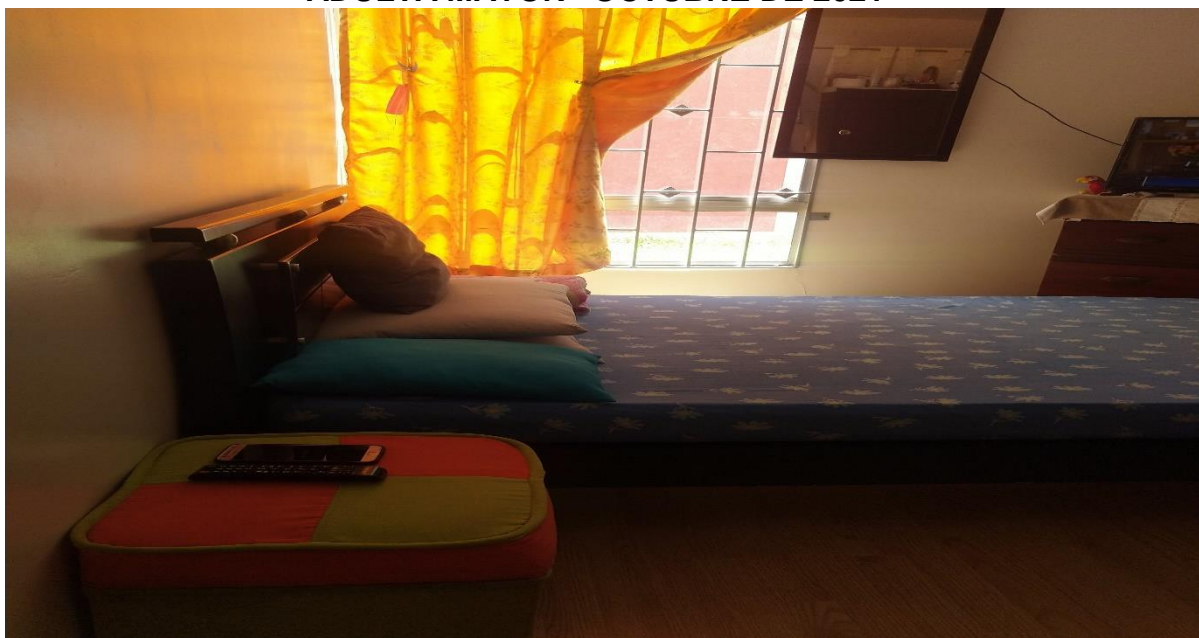
SE COTNINUA S EGUIMIENTO MEDICO SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES, Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE CUIDADO PARA PREVENIR LA TRANSMISION POR COVID, CUMPLIR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS. DIETA BALANCEADA (no consumo de alcohol, y no tabaquismo), INGESTA DE LIQUIDOS, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDAD FISICA MIN 30 MIN AL DIA, SE DAN RECOMENDACIONES DE EVITAR EL SOBRE PESO Y LA OBESIDAD, SE DAN SINTOMAS DE ALARMA PARA CONSULTAR A URGENCIAS, SE LE EXPLICA AL PACIENTE EN DONDE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR MANEJO MEDICO

TA:125/75 mmhg - FC: 88 xmin - FR: 18 xmin - T: 36 °C - PESO: 79 kg - TALLA: 1.50 m - IMC: 35.11 - S.C: 1.74 - SaO2: 98 %

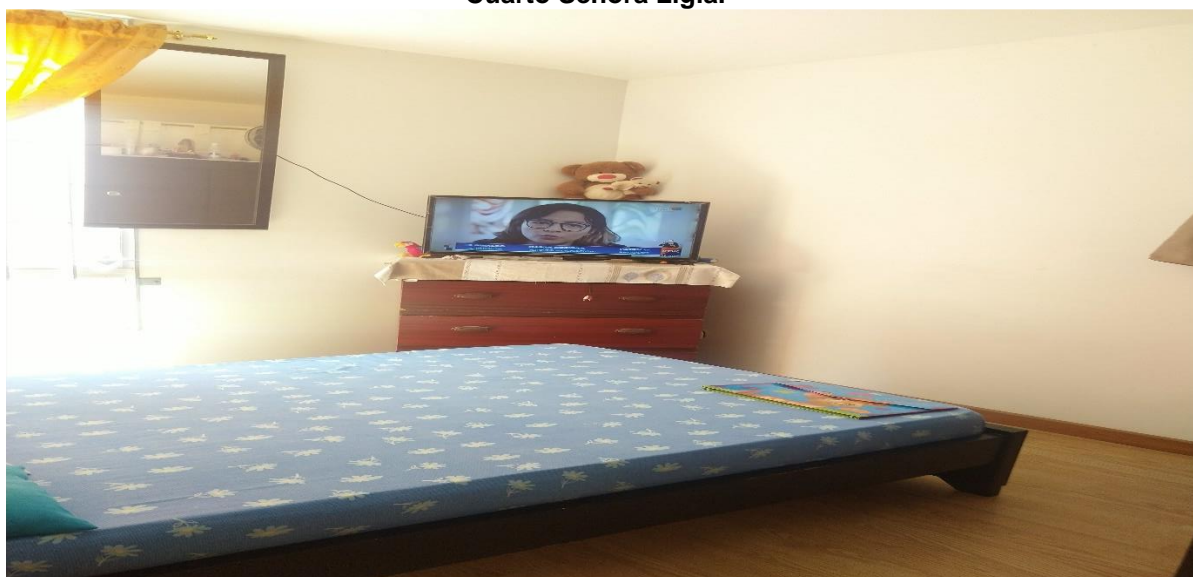
DIAGNÓSTICOS:R413 - OTRA AMNESIA - Observación: - Tipo de diagnóstico: IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

NICOLAS ENCISO VELASQUEZ
Especialidad: MEDICINA GENERAL
CC: 1026583778 RM:

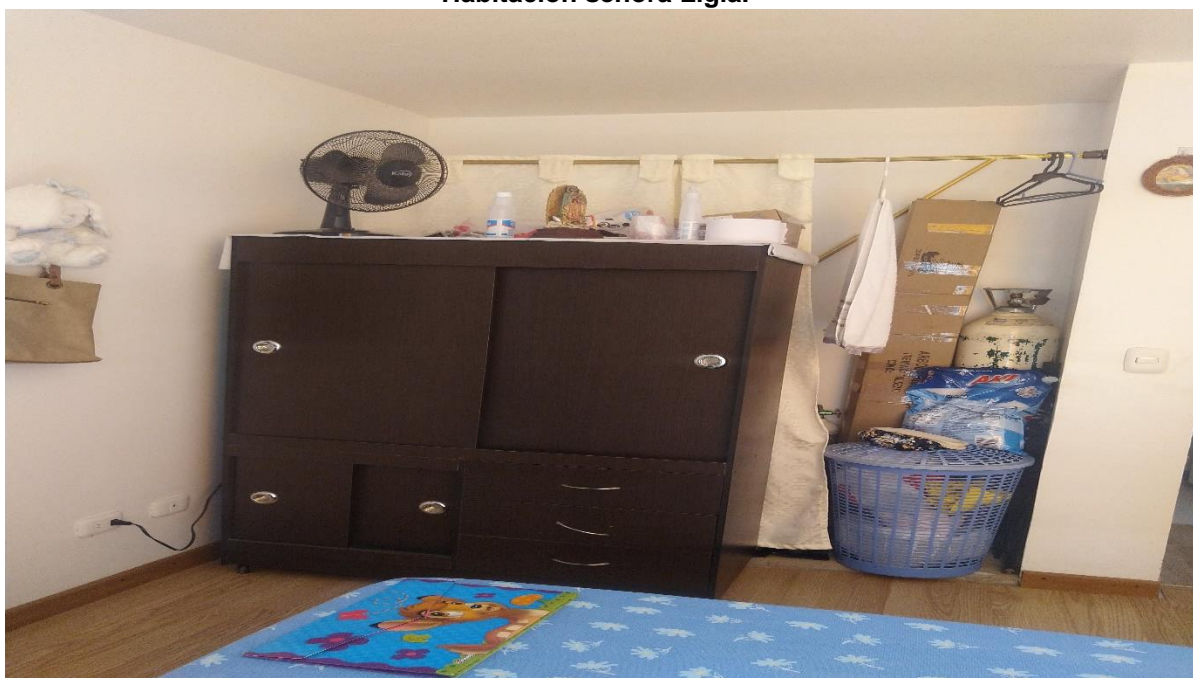
**REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA DOMICILIARIA SEÑORA LIGIA
RODRÍGUEZ – PROCESO CIVIL: ASIGNACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
ADULTA MAYOR –OCTUBRE DE 2021**



Cuarto Señora Ligia.



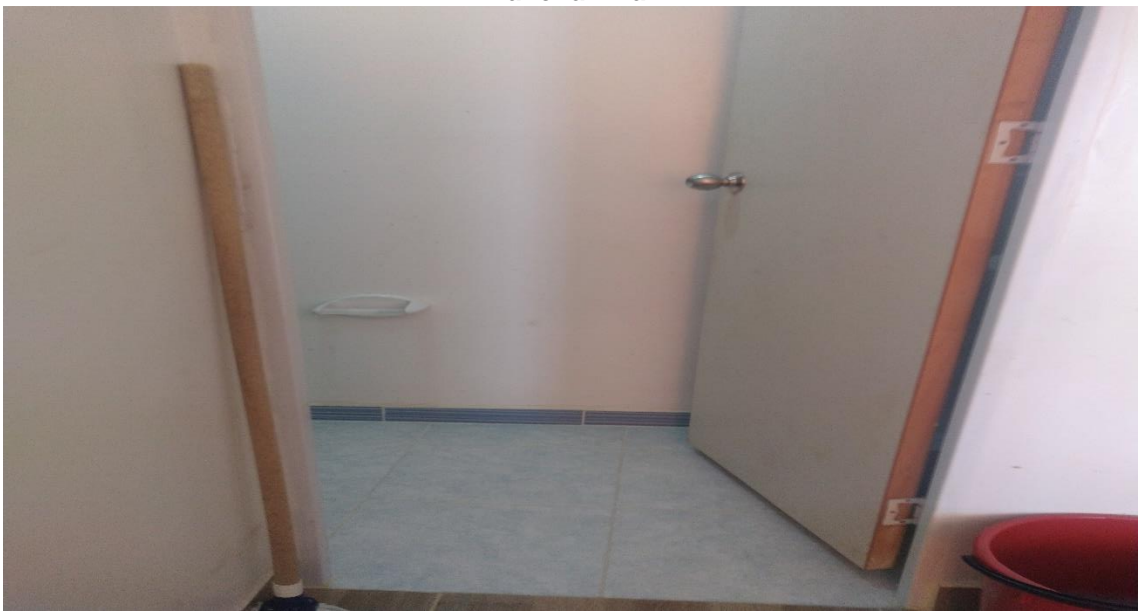
Habitación señora Ligia.



Alcoba señora Ligia.



Baño familia.



Entrada baño familia.



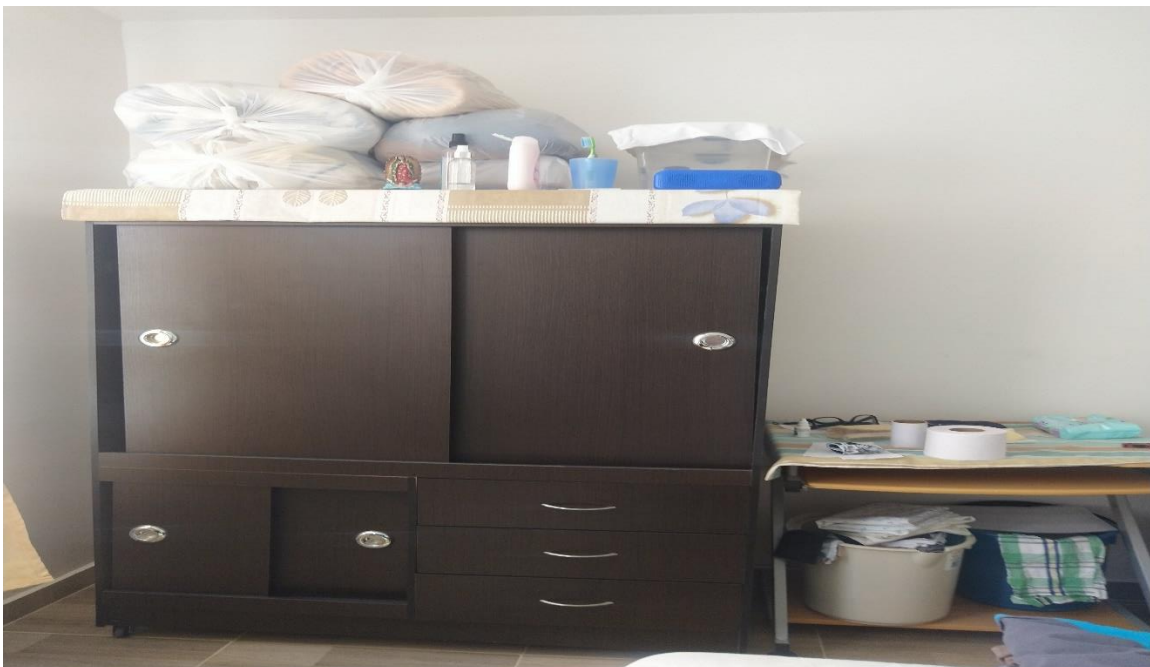
Zona de lavado apartamento.



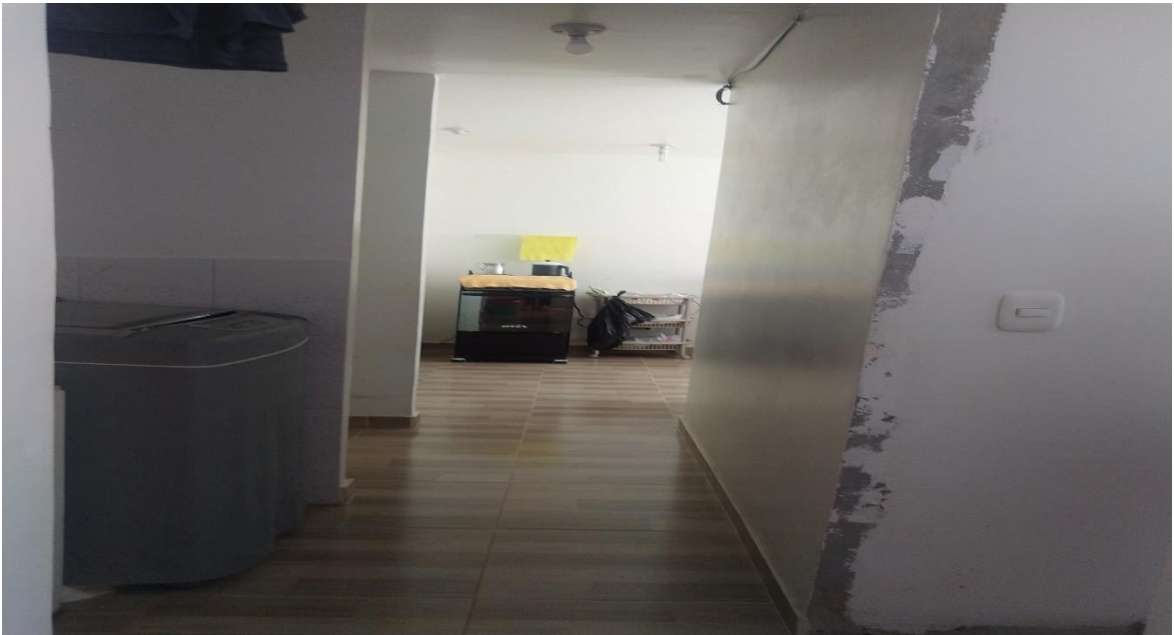
Alcoba Oscar Andrés.



Cama Oscar Andrés.



Muebles Oscar Andrés.



Pasillo del apartamento.



Cocina Familia (Nevera y Mesón).



Cocina Familia (Estufa y Mueble Mercado).



Comedor de la familia.



Espacio para Sala (Alcena y Mueble).



Señora Ligia e hijo Oscar Andrés Rodríguez.



Conjunto Residencial Campanario Torre Norte Ap. 109